

Corresponde al Expediente N° 2041/2022
Pilar,

04 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° 2041/2022, por el cual se solicita la adquisición de distintas plantas, 350 m3 de tierra negra y 100 m2 de pasto grama, que serán utilizados para el embellecimiento de los diferentes espacios públicos del Partido del Pilar, de conformidad a las necesidades que presente la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano de la Municipalidad del Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que de fojas 01 a 02 la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente.

Que de fojas 03 a 07 la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano adjunta un proyecto de pliego de bases y condiciones particulares solicitando la adquisición de los bienes mencionados;

Que de fojas 08 y 09 la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-1116-155 de fecha 03 de Junio del 2022 por un total de \$8.762.972,00 (pesos ocho millones setecientos sesenta y dos mil novecientos setenta y dos con 00/100).

Que de fojas 10 y 11 obra la correspondiente Solicitud de Gastos N° 0-5528 de fecha 22 de junio del 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido.

Que de fojas 12 a 28 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Pedido de Cotización de Precios y Clausulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 31 obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 1390/22 de fecha 05 de julio del 2022 autorizando el llamado a Licitación Privada N° 99/2022 para el día 14 de julio del 2022 a las 11:00 horas.

Que de fojas 32 a 36 obra Formulario 52 de Registro de Invitaciones a la Licitación Privada y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a fojas 37 obra acta de apertura de ofertas del 14 de julio del 2022 a las 11.00 hs.

Que de fojas 38 a 72 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: MONTES MAXIMILIANO GASTÓN (oferta 1) y COOPERATIVA DE TRABAJO AUTENTICO PILAR LTDA (oferta 2) con toda la documental presentada por las firmas oferentes y sus respectivos Certificados de Proveedor;

Que a fojas 73/74 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta 2 de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO AUTENTICO PILAR LTDA, CUIT N° 33-71727022-9, por la suma de \$ 8.762.972,00 (pesos ocho millones setecientos sesenta y dos mil novecientos setenta y dos con 00/100), resulta ser la más conveniente por ajustarse a lo solicitado en el pliego y cumplir con satisfacción lo solicitado, según la comparativa y el informe del área técnica a fojas 75 emitido por la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución N° 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

- 1612 - 22



Corresponde al Expediente N° 2041/2022
Pilar,

04 AGO 2022

Por Ello,

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 2041/2022, por el que tramita la Licitación Privada N° 99/2022.

Artículo 2: Adjudicase Licitación Privada N° 99/2022 a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO AUTENTICO PILAR LTDA, CUIT N° 33-71727022-9, por la suma de \$ 8.762.972,00 (pesos ocho millones setecientos sesenta y dos mil novecientos setenta y dos con 00/100), con el fin de adquirir distintas plantas, 350 m3 de tierra negra y 100 m2 de pasto grama, que serán utilizados para el embellecimiento de los diferentes espacios públicos del Partido del Pilar, de conformidad a las necesidades que presente la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano de la Municipalidad del Pilar.-

Artículo 3: Propíciase la devolución de la garantía de la oferta no adjudicada.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Partida de Fin. 1.1.1.01.41.000, Fte. Fin 1.1.0, Cat Prog. 48.01, U.E. 1116, Cód. Gasto 214 y 289

Artículo 5: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a las Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°:

1612-22

Santiago Laurent
Secretario de Gobierno

Federico Achaval
INTENDENTE MUNICIPAL